

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
009-2016	10-03-2016	PE	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-228-03-2016, suscrito por el Sr. Presidente Ejecutivo, por medio del cual remite invitación formal para participar en la reunión de 117° Sesión del Comité de Pesca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a realizarse del 18 al 20 de abril en París, Francia.

2-Que el objetivo del viaje y de esta participación es representar a Costa Rica en su primera reunión como un posible miembro de dicha Organización.

3-Que la relevancia y conveniencia para el país sobre la participación nace del compromiso que tiene nuestro país de participar en forma activa en los distintos Comités y grupos de trabajo, a fin de poder cumplir con la consecución del objetivo de ingreso de Costa Rica a la OCDE, de acuerdo con el Plan de Acción para la adhesión de Costa Rica a dicha organización. Este proceso ha sido declarado de interés público mediante Decreto Ejecutivo N° 37983-COMEX-MP.

4-Los beneficios que ganará el país con su entrada a la OCDE se pueden enumerar de la siguiente manera: i-) Aliado para el desarrollo. El organismo es un referente oficial en materia de políticas públicas y buenas prácticas de gestión de gobierno. Costa Rica busca disminuir la brecha que se ha formado entre las expectativas de los ciudadanos y las capacidades del Estado para satisfacerlas. Esto implicaría: mejora en la transparencia, aumento en la rendición de cuentas y lucha contra la corrupción. ii-) Credibilidad. El ingreso a la OCDE serviría como señal a los inversionistas internacionales de que las políticas del país siguen estándares altos en áreas como Gobierno corporativo, inversión, competencia, mercados financieros, servicios públicos, educación, ambiente y administración pública. iii-)Eficiencia de mercados. El ente promueve la existencia de mercados más competitivos en beneficio de los consumidores. También gira lineamientos sobre seguridad de los productos, el comercio electrónico y sus reglas de protección al consumidor. iv-) Vínculo con países ricos. Costa Rica quiere aprovechar la red de contactos permanentes en temas tan variados como educación, ambiente, asuntos fiscales, comercio, inversión, competencia, tecnología e innovación, estadísticas y mercados financieros, entre otros. vi-)Participación en decisiones globales. Con la participación en comités y grupos de trabajo especializados, Costa Rica ejercería influencia en el trabajo de estos grupos. Dado este contexto la participación de Costa Rica como posible miembro de la OCDE en esta reunión permite posicionar desde ahora el país en el tema pesquero.

5-En cuanto a las consecuencias de no participar, se tiene que implicaría perder un espacio dentro del principal Foro de discusión de temas pesqueros de la OCDE, oportunidad que no debe ser desaprovechada. Por otra parte el Ministerio de Comercio Exterior, ente encargado del proceso ha indicado que a participación en este Comité es de suma importancia para el proceso de incorporación del país a la Organización.

6-Los costos de participación, serian cubiertos por INCOPECA; lo cual es justificable de acuerdo a la circular No. DGPN-0233-2015 del 28/4/2015, del Ministerio de Hacienda sobre Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2016, " en la sección A-6 que indica: "Asimismo, las entidades que deban llevar a cabo acciones para atender los esfuerzos del Gobierno para ingresar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) deberán asignar los recursos en las subpartidas correspondientes."

7-Debidamente valorada la importancia que reviste para la Institución, la participación del Sr. Presidente Ejecutivo en esta actividad, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo en la 117° Sesión del Comité de Pesca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a realizarse del 18 al 20 de abril en París, Francia.

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación, serán cubiertos por INCOPECA, con cargo en la partida

www.incopescas.go.cr/

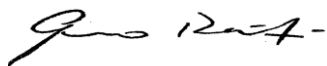
presupuestarias 1 01 01 02 1 05 04 000, por un monto de \$1,718,28 (mil setecientos dieciocho dólares con 28 centavos) y el transporte con cargo a la partida presupuestaria 1 01 01 02 1 05 03 000, ambas partidas presupuestarias corresponden a la Meta 01.02.02.03.01, por lo que el Sr. Presidente Ejecutivo, estará saliendo del país el día 16 de abril, regresando el día 21 de ese mismo mes.

3-En ausencia del Presidente Ejecutivo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley N°. 7384, Ley de Creación del INCOPELCA, el Vicepresidente de Junta Directiva asumirá el cargo en condición de Presidente Ejecutivo a.i.

4- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el Sr. Presidente Ejecutivo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva